

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	DESACATO
DEMANDANTE	JAIR DE JESÚS HERRERA GUTIÉRREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05 000 33 33 009 2020-00301 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – ORDENA ARCHIVO

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 19 de marzo de 2021, por medio de la cual REVOCÓ la decisión tomada por este Despacho el 19 de marzo de 2021.

Ejecutoriada la presente providencia, por la Secretaría del Despacho ordénese el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez HA

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 21/04/2021. Fijado a las 8 a.m. #022

Secretario

JMM